

Oficio SESAJ/OIC/267/2024

Órgano Interno de Control

Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2024

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría.

11.12.2024
Adrián García 13:10 hrs.

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Presente


SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

11/12/2024 13:15 HRS
Jorge Valdez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafos 5 y 6, 113 último párrafo, 121 fracción II y 134 primero, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 numeral 1 y 2 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 10 párrafo cuarto fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 50 numeral 2, 51, 52 numeral 1 fracción V, 53 numeral 1 fracción III, 53 Bis numeral 1 fracciones IV y V y 53 sexies numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 34 fracción VII y VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; numeral 1.2.2 de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, y conforme al **artículo 140** de la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios, en apego al *Acuerdo General por el que el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se adhiere en lo relativo y conducente a los Lineamientos, Disposiciones, Directrices, Acuerdos y demás Actos y Acciones Complementarias que emita la Contraloría del Estado de Jalisco en todo lo que sea vinculante y obligatorio observar, siempre y cuando les sean aplicables cumplir al Órgano Interno de Control dada su naturaleza y forma de creación en el ejercicio de sus funciones y atribuciones señaladas por la Ley de la materia*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 21 de abril de 2022; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2024 de este Órgano Interno de Control a mi cargo, y con el objeto de verificar y promover en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco el cumplimiento de sus objetivos y de la normatividad aplicable en materia de "Archivo ejercicio 2023", hago de su conocimiento que se llevará a cabo **la Auditoría 02/2024 "Archivística, ejercicio 2023"** a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicada en Avenida de los Arcos, Número 767, Colonia Jardines

del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, así como en sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio del Ente.

Para tal efecto, se designa como **Supervisora Responsable a la L.C.P. Gabriela De La Torre Bravo**, Jefa de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, adscrita a este Órgano Interno de Control; y solicito a usted se provea de los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones y de consecución de metas, que serán solicitados con motivo de la práctica de auditoría, a la servidora pública designada de conformidad al Plan de Trabajo 2024; Por tanto, agradeceré a Usted otorgar las facilidades que se requieran y proporcionar todos los datos e información para la ejecución de la auditoría.

Comunico a Usted que la Auditoría se llevará a cabo durante el periodo del 11 (once) de diciembre de 2024 al 31 (treinta y uno) de de enero de enero de 2025, y tiene por objeto, verificar el control interno, así como comprobar que las operaciones que afectaron a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en específico, al rubro de Archivo, teniendo por objetivo *verificar y evaluar al Sistema Institucional de Archivos de un Sujeto Obligado*, correspondan al correcto registro, resguardo, protección y custodia de los documentos en resguardo así como base de datos de conformidad a la normatividad aplicable, siendo el período sujeto a revisión el comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. De igual forma, será materia todo aquello que derivado del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Así mismo, agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a fin de que la persona designada tenga acceso a las áreas administrativas de este Ente Público y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Mtro. Ezequiel González Pinedo
Titular del Órgano de Control



C.c.p. Mtro. Jorge Alberto Valdez López; Coordinador de Administración. – Presente
Expediente.
EGP/gdltb

10